

DONACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A los 12 días del mes de Junio del año 18 ante la SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA. Ante los testigos de asistencia, LIC. ARMANDO RUIZ PONCE, vista la solicitud de donación por lo que de conformidad con lo dispuesto por la circular emitida por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA en la que dispone que los bienes que hayan sido asegurados y sean susceptibles de donación, sean dados, con fundamento al artículo 203. Del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua esta subdirección de gobernación acuerdo:

* UN BARRIL DE TEPALOTE *

correspondientes al acta circunstanciada con folio 1327

La presente se firman de conformidad por los que en ella intervinieron y los testigos de asistencia, así lo acordó la Subdirección de Gobernación Municipal de Chihuahua.

Lic. Armando Ruiz Ponce

Jefe del Depto. de Comercio y Espectáculos

Conrado Flores Treviño

C. CONRADO FLORES TREVIÑO

Jefe de Inspectores de Comercio y Espectáculos

Daniela
Hna. Daniela Lázaro Bautista
Nombre y Firma de Quien Recibe



Acta No. 1327